RESOLUCION DE ALCANCE GENERAL
RESOLUCIÓN RES-DGA-244-2021

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Conoce esta Dirección General el oficio No. SENASA-DCA-133-2021 de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Byron Gurdian García, en su calidad de Director del Servicio Nacional de Salud Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Aduanas, la implementación de las Notas Técnicas N°0044 y N°0266, con el fin de fortalecer los controles sanitarios a varias mercancías.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 11 de la Ley General de Aduanas y 7 de su Reglamento, sus reformas y modificaciones vigentes, la Dirección General de Aduanas es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera y dentro de sus funciones le compete la coordinación de acciones con los Ministerios, órganos y demás entes relacionados con el proceso aduanero, con el fin de armonizar las políticas aduaneras.

2. Que mediante oficio No. SENASA-DCA-133-2021 del 21 de junio de 2021, el Dr. Byron Gurdian García, en su calidad de Director del Servicio Nacional de Salud Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita la implementación de las Notas Técnicas N°0044 y N°0266, a las mercancías clasificadas en los incisos arancelarios 1901.90.90.00.99, 4823.70.10.00.00 y 1404.90.90.00.20.

3. Que mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el Dr. Byron Gurdian García brindó la información adicional solicitada por el Departamento de Técnica Aduanera, de la Direccion de Gestión Técnica, en la que detallo que los incisos arancelarios a los que se les debe asociar las Notas Técnicas N° 0044 y N° 0266, en los momentos de importación, tránsito y exportación son los siguientes:

Descripción de la mercancía	Inciso arancelario	Notas Técnicas	Momento
Las demás preparaciones alimenticias de los productos de las partidas 0401 a 0404	1901.90.90.00.99	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Exportación Tránsito
Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	4823.70.10.00.00	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Tránsito
Polen distinto del inciso 1404.90.90.00.10	1404.90.90.00.20	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Exportación Tránsito

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho de cita, potestades y demás atribuciones aduaneras que otorgan los artículos 6 y 8 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV, así como el artículo 5 de su Reglamento y los ordinales 6, 9, 11 de la Ley General de Aduanas, Nº 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, en uso de las facultades y atribuciones que le concede la legislación que regula la materia aduanera, **EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS RESUELVE:**

RESOLUCION DE ALCANCE GENERAL
RESOLUCIÓN RES-DGA-244-2021

1. Asociar a los incisos arancelarios las Notas Técnicas N° 0044 y N° 0266, en los momentos de importación, tránsito y exportación, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de la mercancía	Inciso arancelario	Notas Técnicas	Momento
Las demás preparaciones alimenticias de los productos de las partidas 0401 a 0404	1901.90.90.00.99	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Exportación Tránsito
Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	4823.70.10.00.00	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Tránsito
Polen distinto del inciso 1404.90.90.00.10	1404.90.90.00.20	N° 0044	Importación Tránsito
		N° 0266	Exportación Tránsito

2. Las Agencias y Agentes de Aduanas y demás Auxiliares de la Función Pública, deberán realizar la correspondiente actualización en el Arancel que cada uno utilice.

3. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

4. La presente resolución rige cinco días hábiles posteriores a su publicación.

GERARDO ANTONIO BOLAÑOS ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GERARDO ANTONIO BOLAÑOS ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 17:04:34 -06'00'

Gerardo Bolaños Alvarado
Director General de Aduanas

SANDRA ALVARADO PORTUGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SANDRA ALVARADO PORTUGUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.29 10:15:31 -06'00'	NANCY TATIANA PALMA GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por NANCY TATIANA PALMA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.29 10:42:46 -06'00'	MARIA IRIS CESPEDES NUÑEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA IRIS CESPEDES NUÑEZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.29 12:08:00 -06'00'	Firmado digitalmente por INGRID ROCIO RAMON SANCHEZ (FIRMA)
Elaborado por: Sandra Alvarado Portuguez **Departamento Técnica Aduanera**	**Revisado por:** Nancy Palma Gómez, **Coordinadora** **Departamento Técnica Aduanera**	**Revisado por:** Maria Iris Céspedes Núñez, **Jefe** **Departamento Técnica Aduanera**	**Aprobado:** Ingrid Ramón Sánchez, **Directora** **Dirección de Gestión Técnica**